

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**25057** *Resolución 320/38461/2023, de 23 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se modifica la norma de referencia para la homologación de las bombas de prácticas con cartucho de señales modelos BE-6 A/A (MK 106 Mod. 5), BE-11 C/A (MK 76 Mod. 5) y BE-11 C (BDU 33 B/B).*

Por Resolución 320/39148/1995, de 13 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, se declaran de homologación obligatoria antes de su adquisición por los diversos organismos del Ministerio de Defensa las bombas de prácticas con cartucho de señales modelos BE-6 A/A (MK 106 Mod. 5), BE-11 C/A (MK 76 Mod. 5) y BE-11 C (BDU 33 B/B), adoptándose como norma de referencia para la homologación de estos productos la norma NM-M-2677 MA (1.ª R).

Mediante Resolución 320/38345/2019, de 21 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, se modifica la norma de referencia para la homologación de las citadas bombas adoptándose como norma de referencia para su homologación la norma NME-2677/2018.

Habiendo sido aprobada la norma NME-2677/2022 por Resolución 320/38005/2022, de 19 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, anulando la edición anterior, dicha Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve:

Primero.

Modificar la Resolución 320/39148/1995, de 13 de noviembre, por la que se declaran de homologación obligatoria antes de su adquisición las bombas de prácticas con cartucho de señales modelos BE-6 A/A (MK 106 Mod. 5), BE-11 C/A (MK 76 Mod. 5) y BE-11 C (BDU 33 B/B), adoptándose como norma de referencia para su homologación la norma NME-2677/2022.

Segundo.

Revocar la Resolución 320/38345/2019, de 21 de noviembre, por la que se adoptaba como norma de referencia para la homologación de los citados productos la norma NME-2677/2018.

Tercero.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 2023.–El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Lucía Acedo Peque.